

027  
RESOLUCIÓN No. DES..... DE 2024

(16 SEP 2024)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-24-0001"**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Que el día 22 de abril de 2024, **CRISTIAN LEONARDO GÓMEZ GUERRA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.003.878.751 de Tabio, en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**, para adelantar obras de redes e infraestructura de telecomunicaciones en 4 tramos del municipio de Cajicá, bajo el número de expediente **25126-0-24-0001**, y que figura como titular la sociedad comercial **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC**, identificada con Nit **830.122.566-1**.

Que la solicitud queda radicada en legal y debida forma el día 27 de mayo de 2024.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 006** de fecha **04 de julio de 2024** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **09 de julio de 2024** a **CRISTIAN LEONARDO GÓMEZ GUERRA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.003.878.751 de Tabio, en calidad de apoderado, al correo electrónico registrado en la solicitud con la debida autorización para recibir comunicaciones y notificaciones: **c.gomez02@telefonica.com**.

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 "*Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*" ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 "Acta de observaciones y correcciones.", el solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento

Que, pasado el anterior término, no se radicó respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 006**:

**Componente Jurídico:**

1. Allegar diseño aprobado (por la respectiva empresa) de las redes de telecomunicaciones a expandir.
2. Allegar Diploma y/o Acta de Grado de **especialización** del profesional Relacionado en el formulario único Nacional (Ing. Julio Cesar Scarpetta)
3. Allegar copia completa del contrato marco GC-GI-TP-2015-003, lo anterior obedece a que en la copia que allegan falta la hoja número 2.
4. Allegar certificado de vigencia del Contrato N° GC-GI-TP-2015-003.
5. Se debe allegar copia del **estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano de las obras propuestas**, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2.1 del ARTÍCULO 2.2.6.1.1.13. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.
6. Para los diferentes tramos tenga en cuenta que la Secretaría de Planeación no puede conceder licencias o permisos en la Ronda de protección de un vallado o sobre el mismo e igualmente en rondas de protección de ríos, quebradas, etc.
7. Para los diferentes tramos tenga en cuenta que la Secretaría de Planeación no puede conceder licencias o permisos en vías de primer orden o de segundo orden, las cuales no están bajo la administración de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077  
Correo electrónico: [ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co](mailto:ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co)  
Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

8. El informe descriptivo debe ir firmado por el profesional(es) responsable(s) del Diseño y de la Construcción de las obras de la intervención del espacio público (ya que al final del informe aparece el nombre de Lady Salamanca, quien no está relacionada en el trámite).
9. Dar claridad sobre la participación del Arq. Orlando Ramírez Bojacá en la solicitud, ya que se adjunta la documentación del profesional, pero en los anexos del 27 de mayo del 2024, no se relaciona en el FUN.
10. En los asuntos de los memoriales de responsabilidad de los profesionales, incluir el perfil del profesional responsable, según como se menciona en el FUN. (Director de la Construcción, Ingeniero Civil Diseñador Estructural, Profesional Especialista – “Nombrar la Especialización”)
11. En toda la documentación, actualizar fechas de acuerdo con el momento de la entrega (Planos, Informes, memoriales, todos los demás.)
12. Los planos de la intervención deben estar debidamente firmados por todos los profesionales responsables que aparecen en el FUN y el responsable de la solicitud. (Tener en cuenta observación jurídica ocho (8) y nueve (9))
13. Se solicita, una vez otorgada la licencia, validar ante la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad si se requiere el trámite de PMT.

### Componente Arquitectónico:

1. En la Descripción del proyecto tener en cuenta la observación jurídica número cuatro (4).
2. Incluir Registro fotográfico del estado del espacio Público a Intervenir dentro del informe descriptivo.
3. Las coordenadas indicadas en el cuadro descriptivo deben tener total correspondencia con las presentadas en los planos, en el registro fotográfico para cada uno de los tramos y en toda la documentación en general, por lo que se requiere corroborar cada uno.
4. En el informe descriptivo, mejorar la representación de los cortes de las cámaras a construir (F1, 2F1), dado que no son visibles sus dimensiones y demás cotas.
5. **En Planos en general:**
  - a) Usar diferentes tipos de líneas o achurados que permitan distinguir los diversos elementos que conforman el espacio público. Asimismo, líneas o achurados que permitan diferenciar el espacio privado (predios) del público. Según corresponda incluirlos en el cuadro de convenciones.

Es necesario **identificar claramente cada uno de los elementos del espacio público y privado en los diferentes tramos.** (Pozos de inspección de la red de alcantarillado, postes, pozos de energía o telecomunicaciones)
  - b) Verificar que las dimensiones (cotas) de los andenes presentados en los planos sean claras y correspondan a lo existente en terreno, de tal manera que se garantice que los elementos a construir se realizarán únicamente en espacio público.
  - c) En planos que contiene las especificaciones de las calzadas y especificaciones de andenes, acotar la profundidad de la excavación de acuerdo con lo mostrado en el cuadro de áreas, no especificar el espesor de los materiales, dado que en campo estos pueden cambiar, o en caso de considerar necesario acotar dichos espesores por favor generar nota aclaratoria, que dichas magnitudes pueden variar en función de garantizar que las calidades de la estructura vial sean mejores o iguales antes de la intervención.
  - d) El Cuadro de convenciones **sólo debe presentar las convenciones que se estén usando en el plano.**
  - e) En la planimetría mostrar el ancho de cada intervención.
  - f) En el cuadro de área incluir columna donde se muestre la **profundidad** de las excavaciones e intervenciones a realizar.

# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- g) Todos los planos deben ir debidamente firmados por los profesionales responsables que se relacionan en el FUN, como del responsable de la solicitud. En la firma de cada profesional mencionar su perfil de acuerdo con el FUN. (Director de la Construcción, Ingeniero Civil Diseñador Estructural, Otros Profesionales Especialistas (**Mencionar Especialidad**), Responsable de la Solicitud (Por Poder).
- h) Se deben implementar y unificar los achurados presentados en las convenciones de todos los planos.
- i) Corroborar y garantizar que las intervenciones a realizar no afectaran las redes de servicios públicos del municipio o de terceros. En caso de lo anterior realizar un replanteo de estas o solicitar la viabilidad a la respectiva empresa de servicios públicos para su intervención y/o posible afectación.
- j) Mostrar elementos hidráulicos, como pozos, sumideros, canales, vallados y demás en los planos según correspondan.
- k) En los planos de detalle para las redes en andenes y calzadas se relacionan anchos máximos de excavación de 40cm, por lo anterior, se solicita actualizar o corregir los anchos de excavación en los respectivos cuadros de áreas, informes descriptivos y demás.
- l) Mostrar perfil de las excavaciones horizontales dirigidas junto con su profundidad promedio.
- m) En los planos de detalles dejar nota que mencione que los materiales y espesores a reponer en las áreas intervenidas se dispondrán de tal manera que se garantice que sus terminados y estructura será igual o mejor que las condiciones encontradas antes de la intervención.
- n) Se mencionan la construcción de cajas 2F y F1, pero en los planos de detalles únicamente se entrega de la caja F1, por favor complementar.
- o) Corregir y Corroborar que la descripción de cada actividad coincida con lo que se va a ejecutar por cada uno de los tramos. Tener en cuenta las solicitudes de corrección realizadas.
6. En la convención de cada una de las tuberías a instalar, describir, la longitud de la red, unidades a instalar, diámetro y material de la tubería.
7. Mantener los achurados respectivos tanto de la materialidad de las zonas a intervenir, como de la tubería y cámaras en todos los planos.
8. En los planos que contienen "Especificaciones canalización en andenes" se menciona un plano CT-001 para acometidas de 2", las cuales son el diámetro de todas las redes a instalar. Por favor dar claridad.
9. Para el TRAMO 1,
- En los visores de este despacho se ha detectado la presencia de un canal abierto en las proximidades del área de intervención solicitada para el presente tramo. Por este motivo, se requiere que el responsable de la solicitud gestione un concepto técnico ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural. Este concepto debe confirmar o negar la existencia del cuerpo hídrico y, en caso de confirmarse su presencia, autorizar la intervención en el área o cerca del área de protección del mencionado canal.
  - Corroborar las dimensiones de los andenes ya que se presumen, las cotas presentadas en los planos son superiores a lo que realmente se encuentra presente en terreno.
  - Actualizar dirección tanto en informe como en planos a CL 4B entre KR 17A y KR 17B – KR 17B entre CL 4B y CL 3.
  - Para intervenciones de tal longitud, incluir coordenadas de inicio y fin de la intervención. (Corroborar coordenada de inicio ya que se presume, no coincide con las imágenes presentadas en los planos de intervención)

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077  
 Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co  
 Página web: www.cajica.gov.co



SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN**

- En la planimetría de la perforación horizontal acotar el ancho de esta.
- En el presupuesto y cronograma, incluir lo siguiente según corresponda: demolición y/o excavación como reposición de cada una de las áreas a intervenir, perforación horizontal teledirigida, instalación de la tubería correspondiente en PVC o polietileno con su respectivo diámetro y las demás a las que haya lugar.
- En el presupuesto el ítem de caja de Inspección de 100x100, hace referencia a una caja en mampostería convencional, de un metro de ancho, por un metro de longitud, dimensiones que no corresponden a los detalles constructivos de las cámaras a construir según ICCU. Por lo tanto, si el ítem a implementar no se encuentra dentro de la lista de precios ICCU se debe crear y presentar el ítem mediante un Análisis de Precios Unitarios (APU).

**10. Para el TRAMO 2,**

- En la planimetría de la perforación horizontal acotar el ancho.
- Actualizar dirección tanto en informe como en planos a CL 1 entre KR 5 y KR 6
- En la planimetría de la excavación zanja a cielo abierto acotar el ancho.
- En el presupuesto y cronograma, incluir lo siguiente según corresponda: demolición y/o excavación como reposición de cada una de las áreas a intervenir, perforación horizontal teledirigida, instalación de la tubería correspondiente en PVC o polietileno con su respectivo diámetro y las demás a las que haya lugar.
- En la planimetría de escala 1/75 mostrar la nomenclatura vial KR 5.
- En el presupuesto el ítem de caja de Inspección de 100x100, hace referencia a una caja en mampostería convencional, de un metro de ancho, por un metro de longitud, dimensiones que no corresponden a los detalles constructivos de las cámaras a construir según ICCU. Por lo tanto, si el ítem a implementar no se encuentra dentro de la lista de precios ICCU se debe crear y presentar el ítem mediante un Análisis de Precios Unitarios (APU).

**11. Para el TRAMO 3,**

la Secretaría de Planeación desde el ámbito de su competencia, informa que el tramo 3, está proyectado sobre una vía de segundo orden como lo es la vía Cajicá – Chía por la vereda Canelón, cuya vía identificada con el código vial 21-01-03 integra la infraestructura vial a cargo del Departamento de Cundinamarca conforme con el Decreto Departamental 171 de 2003 y la Resolución No. 263 de 2018 del Ministerio de Transporte, que fija la red de carreteras de segundo orden y categoriza la red vial nacional correspondiente al Departamento de Cundinamarca. Por lo anterior, no es competencia de este despacho otorgar permisos de intervención del espacio público sobre dicha vía.

**12. Para el TRAMO 4,**

- Corregir lo que se menciona en el Contenido en la planimetría ya que dice Tramo 1 y realmente contiene Tramo 4.
- En la planimetría de la perforación horizontal acotar el ancho.
- En el presupuesto y cronograma, incluir lo siguiente según corresponda: demolición y/o excavación como reposición de cada una de las áreas a intervenir, perforación horizontal teledirigida, instalación de la tubería correspondiente en PVC polietileno con su respectivo diámetro y las demás a las que haya lugar.



SECRETARÍA DE  
**PLANEACIÓN**

- Actualizar dirección tanto en informe como en planos a, CL 11ª SUR en intersección con KR 5C Costado norte (Ciclorruta)
  - En el presupuesto el ítem de caja de Inspección de 100x100, hace referencia a una caja en mampostería convencional, de un metro de ancho, por un metro de longitud, dimensiones que no corresponden a los detalles constructivos de las cámaras a construir según ICCU. Por lo tanto, si el ítem a implementar no se encuentra dentro de la lista de precios ICCU se debe crear y presentar el ítem mediante un Análisis de Precios Unitarios (APU).
  - Allegar concepto de la secretaria de obras a fin de determinar pólizas vigentes sobre las áreas a intervenir.
13. En el rotulo de cada plano:
- a) Se debe indicar por separado el tipo de proyecto: Intervención del espacio público. Suprimir la palabra "Telefónica".
  - b) La dirección de localización de la intervención del **espacio público** debe corresponder a la LOCALIZACIÓN de cada tramo, según las observaciones de la presente Acta.
  - c) Especificar el contenido específico del plano (Ej. Localización del tramo 1, Detalle, etc).
  - d) Nombre, identificación y firma original del titular de la licencia de la intervención.
  - e) Nombre, identificación y firma original del profesional(es) responsable(s) tanto del Diseño como de la Construcción de las obras civiles requeridas en cada espacio público. (Tenga en cuenta las observaciones jurídicas relacionadas con el profesional).
  - f) Nombre, identificación y firma original del profesional responsable del Diseño de las redes de telecomunicaciones.
  - g) Actualizar la fecha (mes y año) de presentación.
  - h) Numero de plano en correspondencia con la cantidad de planos allegados.
  - i) Enumerar los planos de acuerdo con los entregados.
14. Allegar concepto de la secretaria de obras a fin de determinar pólizas vigentes sobre las áreas a intervenir. (Únicamente de este trámite). En caso de que alguna solicitud de intervención se realice sobre un área con pólizas vigentes, se deberá desistir de dicha solicitud o allegar oficio de obras públicas donde permita la intervención.
15. En el presupuesto y cronograma:
- a) El valor total del presupuesto debe ser coherente con las cantidades totales a ejecutar de las diferentes actividades, de ser necesario actualizar precios.
  - b) Tener en cuenta las observaciones realizadas en puntos anteriores.
  - c) Debe existir correspondencia entre las actividades a realizar señaladas tanto en el presupuesto como en el cronograma.
16. Pueden surgir nuevas observaciones, con respecto al cumplimiento de las observaciones realizadas en la presente acta y a la documentación posteriormente presentada para revisión. Cualquier observación que se desprenda de la mencionada revisión, se comunicará al responsable de la solicitud.

# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los treinta días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

**“ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...)** El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte hasta por un término adicional de **quince (15) días hábiles**. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

**ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...)** Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)” (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 006**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO** una solicitud de **INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO** para adelantar obras de redes e infraestructura de telecomunicaciones en 04 tramos del municipio de Cajicá, bajo el número de expediente **25126-0-23-0001**, y que figura como titular la sociedad comercial **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC**, identificada con **Nit 830.122.566-1**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al solicitante, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

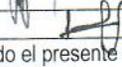
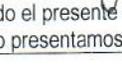
**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaria de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

16 SEP 2024

Dada en Cajicá, a los.....

  
**ARQ. JENNY LORENA TOVAR VANEGAS**  
Secretaria de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Ing. Robinson Nicolas Ruiz Parra		Profesional Universitario
Proyectó	Abg. Constanza Cañon Cañon		Profesional Universitario
Revisó y aprobó	Ing. Hernan Dario Gracia Mancera		Director de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Arq. Jenny Lorena Tovar Vanegas		Secretaria de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077  
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co  
Página web: www.cajica.gov.co

